



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación
Santiago de Cali, enero dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Mediante comunicado allegado a través del correo institucional del Despacho por el jefe del programa de servicios de la secretaria de movilidad de Santiago de Cali, por medio del cual informa que acatan la orden de embargo del vehículo de plazas DTM590, el cual se incorporará al expediente para que obre, conste y sea puesto en conocimiento de la parte interesada.

En mérito de lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

INCORPORAR al expediente digital, para que obre, conste y de la misma manera se ponga en conocimiento de la parte interesada, el contenido del informe realizado por la secretaria de movilidad de Santiago de Cali, acatando la orden de embargo decretada.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aadac552d4b216b27f4f83146fb261862a964b5fb4782c9fcf8c9e53d51506d**

Documento generado en 18/01/2023 11:47:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>